



BUIN, 14 ENE 2010

DECRETO AR. N° 12 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 172 de fecha 23 de Junio del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Pablo Isidro Espinoza Berríos, a contar del 08 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Isidro Espinoza Berríos, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Ord. N° 04 de fecha 04 de Enero del 2010, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Pablo Isidro Espinoza Berríos, para efectuar funciones auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero del 2010.

5.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

6.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **PABLO ISIDRO ESPINOZA BERRIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que efectúe labores auxiliares como Chofer del vehiculo municipal placa patente CCKK – 23 en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA VALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/afms



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado